

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

ACTUALIDAD.

Durante el mes en que hemos estado callados, ha empezado en Europa la tragedia más grande que vieron los siglos.

No es éste un lugar adecuado para comentar hechos de armas; pero el acontecimiento es de tal magnitud, que es imposible desviar el pensamiento hacia otro orden de relaciones. El cronista no puede, no sabe, ahora, hablar de otra cosa.

Se vive constantemente obsesionado por el fantasma espantoso de la guerra.

Sesenta siglos de Historia no han bastado a dulcificar los corazones de los hombres. Veinte siglos de Cristianismo—de un Cristianismo que se desploma—no han servido para crear hombres generosos, razonables y conscientes.

El instinto brutal de la especie corre enardecido por las arterias, por los nervios y por las fibras musculares del hombre. Sólo la epidermis ha sido un poco pulimentada por los esfuerzos de la cultura y por los ensayos de la civilización.

Por ahora, sigue triunfando madre Naturaleza. Las hijas Moralidad, Justicia, Educación, Solidaridad, Ciencia, han adelantado poca cosa. Seguirán trabajando, luchando y obteniendo alguna ventaja; pero tardarán millones de siglos en conseguir la victoria definitiva. Y ello será cuando se armonicen exactamente las aspiraciones y tendencias de todas las hijas con las leyes inflexibles y eternas de la sabia Madre. Sólo entonces los hombres—que serán otros hombres—podrán darse el ósculo de paz imperecedera, el abrazo de amor infinito.

* * *

Mientras tanto, en este lapso inmenso de tiempo, los hombres, como todos los animales, como todo ente biológico, seguiremos escribiendo, con pequeñas modificaciones, con estilo más o menos atildado, la misma página de la Historia: lucha por la existencia con supervivencia del más apto.

* * *

La lucha es norma de la vida.

Pero hay dos clases de lucha: la guerra y el trabajo. Y ambas tienden a un mismo fin: a la destrucción de parásitos, resultando de ello un mejoramiento y una depuración.

La guerra es un trabajo cruento, violento, momentáneo. El trabajo es una guerra sin sangre, tenaz, paciente y constante.

Cuando el trabajo y la reflexión no son suficientes para

destruir los parásitos que impiden el libre desarrollo de la vida de los útiles, de los aptos, de los idóneos, entonces estallan la violencia y la guerra. Y el más apto vence al otro. Este otro, era un parásito, o tendía a serlo.

Habrà guerra, mientras las sociedades no encuentren el medio de destruir pacíficamente todos los parásitos, o de impedir que éstos se desenvuelvan; habrá guerra, mientras existan iniquidades sociales; habrá guerra, mientras haya explotadores y explotados; habrá guerra, mientras los hombres se dejen dirigir por el instinto y la pasión; habrá guerra, mientras no haya verdadera libertad, autonomía del espíritu, conocimiento profundo de nuestra vida interior, adaptación consciente de nuestra vida interior a la vida social y a toda la vida cósmica.

* * *

Terminada la guerra actual, allá a principios de 1915, la vida europea, la vida mundial, presentará nuevas modalidades, que trascenderán al campo de la educación.

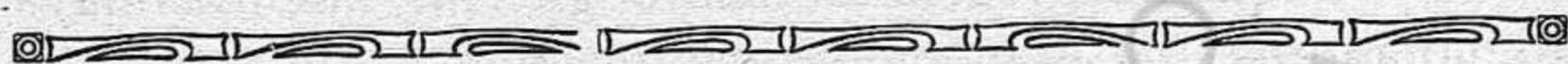
Quizás resurja el ideal educativo de Esparta. Un Spencer ha dicho en pleno siglo XIX: «Hay que procurar, ante todo, que la bestia sea sólida». Y el mariscal Von der Goltz, el nuevo gobernador de la *provincia* de Bélgica, exclamaba, no ha muchos días: «Hay que formar una juventud fuerte, robusta y ágil, de anchas espaldas, de pecho arqueado, de músculos carnosos, de piernas derechas y nerviosas, de riñones sólidos.....».

Está bien; pero con todo ello, no olvidemos, maestros españoles, el cultivo del espíritu, el ejercicio del pensamiento, la práctica constante del discurso, la observación profunda de los fenómenos, la investigación incansable de la verdad.

Y preparémonos a formar una juventud sincera, digna, libre, disciplinada consigo misma, activa, sobria, henchida de ideales.

Y todo ello, hagámoslo según principios, ordenadamente, metódicamente, sistemáticamente, científicamente.....

Porque, ya lo veis, es la ciencia, quien se adueña del mundo.



Notes.

Ja hem arribat a fi de curs. (*)

El balanç educatiu dona un *saldo* molt migrat a favor de l'educació.

Després de sofrir murmuracions, injuries i calumnies, l'Escola ha pogut salvar qualques nius, evitar renecs, actes luxuriosos solitaris o en companyia, i evitar també apedregaments de goços, captaires i automòvils.

Aixó en quan a l'educació de la forma exterior.

En quan a l'educació fonamental, després de la guerra inconsciente i interminable, feta baix la forma d'una assistència general ben defectuosa, desautorisació formal del Mestre per part de qualques pares i indiferència completa per part de la majoria, no cal dir que'ls resultats son negatius; i que si bé una molt petita minoria de nens comencen a ser homes petits en virtud dels tractaments rebuts, no és menys cert que per a la majoria de resultats obtinguts poden sintetisarse en les expresions de dos nois dites al endemà de comensades les vacances en les següents circumstancies.

Al entrar en un carrer vaig veure com, al cap de vall, dos nois tot jugant, se barallaven i vaig sentir també que un d'ells deia al altre amb coratje: *Dat pel c...*

Al mateix dia una dona va trobar an en F... robant prunes; el va renyar i el va amenaçar amb dirho al Sr. Mestre, i el noi tot tranquil va contestarli: *¡Are rai que no hi ha estudi!*

* * *

(*) Este artículo debió publicarse en el último número de julio; pero las cuartillas no llegaron a tiempo a la imprenta.

En el R. D. d'en Ruíz Giménez, creant l'Inspecció sanitari-escolar, se diu que aquèsta dictaminarà sobre l'iluminació, ventilació, calefacció, distribució de classes...

Classificarà'ls nens anormals i deficients; i dictarà les mides higièniques necessàries per a la reglamentació de l'ensenyança, hores de treball, recreu, exercicis físics, etz... Aixó d'acord amb el personal docent.

Pera estudiar i regir lo precedent s'establirà a Madrit un Centre format per tres metjes, un farmacèutic, un llicenciat en Ciències i un arquitecte.

Heus aquí que, quan aquet Centre i cos sanitari-escolar funcionin, el Mestre quedarà convertit en un *Ayo*, qui guardarà i instruirà als nens i rès més, perque de la Pedagogia ja s'en cuidaran els tres metjes, el farmacèutic, el llicenciat en Ciències i l'arquitecte.

Val la pena, companys, de no deixarse borrar legal i socialment?

* * *

Dies passats en un editorial d'aquet periòdic s'hi planejava la qüestió de la graduació de l'ensenyança.

Jo crec, que en els pobles de dos escoles unisexuales distintes, s'ha de graduar l'ensenyança convertintles en mixtes, conservant empró, les classes generals propies de cada sexe; i que, en general, l'ensenyança a dintre les escoles s'ha de graduar establint la rotació de grupus; aixó es, que tots treballin amb el Mestre i que, mentres un grupu hi treballa, els altres facin en altre departament el seu treball o juguin al pati, era o plaça propera a l'Escola i sempre en jocs previament senyalats o escollits amb el Mestre, a fi de que'ls nens visquin la vida escolar el major temps possible i puguin rebre l'influència de l'Escola lo més intensa possible.

Per a aquesta mena de graduació és necessari que totes les escoles comptin amb més d'una sala de classe i treball i que totes tinguin pati o disposin d'una era o plaça propera a les mateixes.

Aquet sistema dona lloc a que l'autoritat de l'Escola se faci sentir més sobre pares i nens, i pugui fer més depressa el seu camí de conquesta pedagògica. L'obstacle de l'impossibilitat de vigilar personalment a tots als alumnes no es digne de tenirse en compte, tota vegada, que'l propi nen se converteix en agent d'ordre, mercés al treball o joc del resultat del qual n'ha de respondre davant del Mestre i que tampoc pot pretenirse que'l nen, ni a l'Escola ni fora d'ella, sigui en absolut impecable i correcte; anirà sentho a mida que l'educació el treballi i'l poleixi.

Mes, com a condició *sine qua non* pera portar a la realitat projectes consemblants, és necessària una acció professional mancomunada de tots els Mestres del partit i molt especialment dels de cada petita encontrada; a més de la corresponenta lliberació econòmica per a evitar la disminució d'ingressos i tota mena d'expedienteig, que per aquestes reformes pugui caure damunt nostre, com ja ni ha precedents.

Aquet mes compleix l'any de la celebració del curset de Figueres.

Aquell curset que, segons totes les apariències, va ser un fracàs, no ho va ser per lo que representava la sola forma de la convocatòria del mateix.

Aquella convocatòria representava'l desitj de que'l programa per a'l gran preparatori fos fill de les observacions fetes a l'Escola, i exposades amb tota l'espontaneïtat, que no permeten les aparatoses ponències de les assemblees.

Aquella convocatòria, fugint de les ampliacions d'una cultura, que, si bé necessària al Mestre, hem de suposar que aquet ja la posseeix o se la procurarà en el grau que la necessiti, anava al fons de la qüestió pedagògica, i baix el nom de programa, proposava l'estudi d'una època del procés educatiu. Aquest estudi no tingué lloc, primerament per l'indiferència amb que son acullits aquets actes entre nosaltres, i segon, perquè un programa base d'educació aplicada, sigui d'un grau, sigui general, no es possible ferlo viable ni racional en la solitud d'una cambra d'estudi; sino que ha de ser fill de les observacions diàries fetes durant un curs, al menys, a l'Escola; i está clar que del susdit curset, si bé s'en podien obtenir innegables ventatjes, no'n podia sortir aquet programa, per haverse donat uns quinze o vint dies de temps.

Seria de desitjar que en Blasi i en Peñuelas, iniciadors, si no m'equivoco, d'aquell curset, una volta aclarit qui es queda i qui s'en vá, pèl concurs general d'enguany; el tornessin a anunciar per a la discussió del programa a l'istiu vinent; mes no pera la formació del programa base d'educació d'un grau, sino'l general per a l'educació integral dels nens de sis a dotze anys i acondicionat a les nostres escoles unitàries. Devant de l'impossibilitat de fer de *catedràtic* de dotze o tretze assignatures els Mestres se reclouen en el llenguatge i en el càlcul, encomanant lo demás a la memòria, quan no abandonen completament l'educació física en general i per aixó s'imposa la formació d'un programa-base d'educació integral, senzill per els primers graus; i amb les úniques complicacions que reclami el major desenrotllo del nen en els últims graus.

MURTRA JOAN.

CRÓNICA GENERAL.

Asociación Nacional del Magisterio primario.

Sección de Socorros Mutuos.

Se suplican 14 cuotas de 10 céntimos cada una para los herederos de otros tantos socios fallecidos.

El Representante,
S. Santaló.

* * *

En la madrugada del día 20 de agosto falleció en el Vaticano el Pontífice de la Iglesia Católica, Pio X, el venerable José Sarto.

Tenía 79 años de edad y ejercía el Pontificado desde el año 1903. No fué hombre dado a las labores diplomáticas, como su anterior, León XIII, y su paso por el gobierno supremo de la Iglesia no deja más que una estela de bondad y de un régimen suavísimo. Al cerrar los ojos, ha tenido la inmensa pesadumbre de presenciar como los hombres se lanzan unos contra otros en lucha bestial, sin que sus palabras de paz hayan sido oídas por los que se dicen sus siervos más fervorosos.

* * *

Para que la Sección administrativa de Primera Enseñanza pueda cumplimentar con la mayor rapidez el parte de movimiento del personal, es conveniente que los Maestros y Maestras de esta provincia remitan cuanto antes las hojas de servicios del nuevo modelo del Escalafón, sin enmiendas ni raspaduras de ninguna especie.

* * *

Todos los Maestros y Maestras de esta provincia que hayan ingresado en el último bienio en el Escalafón provincial, o hayan obtenido antes voto de gracias de la Inspección deben remitir cuanto antes a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza copia de aquellos documentos, visada por el Sr. Alcalde y reintegrada con un timbre móvil de 10 céntimos.

* * *

Importante. EL MAGISTERIO GERUNDENSE abre una Sección de Correspondencia para los asuntos de habilitación. Los Maestros pueden dirigir las consultas a sus respectivos habilitados, y éstos tienen estas columnas a su disposición para contestar a los demandantes. El Ma-

gisterio de los partidos de Gerona, Sta. Coloma y Puigcerdá, cuyos habilitados, como se sabe, residen en la capital, pueden dirigir las consultas directamente a la Administración de este periódico, bajo sobre abierto y con la inscripción: *Original para imprenta*. Lo propio pueden hacer los Maestros de los demás partidos; pero debemos advertir que las consultas de estos últimos necesitarán forzosamente más tiempo en tramitarse.

* *

Ha fallecido el Maestro Nacional de Viñuelas (Málaga), D. Rafael García Rodríguez, a quien el Ayuntamiento de aquella población le ha quedado debiendo la cantidad de 8000 pesetas.

A tamañas iniquidades—*crimen*, lo llama un querido colega andaluz—nos tienen acostumbrados algunos municipios españoles.

Si hay justicia en la tierra, el Gobierno debe obligar inmediatamente al Ayuntamiento de Viñuelas a satisfacer aquella cantidad a la viuda y a los cinco hijos de nuestro malogrado compañero.

* *

D. Mariano y D. Eduardo Carderera, hijos del preclaro pedagogo D. Mariano, han hecho un donativo de 1073 volúmenes, de asuntos pedagógicos y escolares, procedentes de la biblioteca del insigne autor de *Diccionario de la Educación y Métodos de Enseñanza*, a la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca, patria de Carderera.

* *

D. Rafael Altamira y Crevea, ex-Director General de Primera Enseñanza, ha sido nombrado Catedrático numerario de Historia de las Instituciones políticas y civiles de América, de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

* *

Ha fallecido D.^a María Gallostra, madre de nuestra distinguida amiga D.^a Dolores Corominas, Maestra Nacional de Borrassá, a quien acompañamos en el intenso dolor que la aflige.

* *

Nos escriben de Palafrugell que las exposiciones de trabajos escolares en las Escuelas Nacionales graduadas de aquella villa, dirigidas por D.^a Asunción Albertí y D. José Barceló y Matas fueron

visitadas por numerosísimas personas, que admiraron los progresos de la enseñanza oficial, patentizados en los trabajos literarios y caligráficos, dibujos, problemas, mapas, cuadernos y labores, todo ello ejecutado con un gusto exquisito.

Igualmente fueron ensalzados los trabajos de la Escuela de Artes e Industrias dirigida por D. Juan Corominas y los de la Escuela municipal de idiomas, a cargo de D. Tomás Gallart.

A todos damos nuestra enhorabuena.

* * *

En la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital se ha recibido el título profesional de Maestro de Primera Enseñanza Elemental a favor de D. Sebastián Serna Juarros.

* * *

La *Gaceta* del 12 de agosto publicó un Real Decreto reformando el régimen de los estudios universitarios.

La reforma más importante es el establecimiento—desde el curso académico de 1915-16—de los exámenes de ingreso en Facultad.

Se había dicho, antes de la publicación del Decreto, que los títulos de Maestro Superior y Maestro Normal serían válidos—después del examen de ingreso correspondiente—para entrar en las Universidades; pero el Ministro debió de cambiar de pensamiento, y sólo es necesario el grado de Bachiller para matricularse con validez académica en cualquiera de las Facultades universitarias, además de tener aprobadas todas las asignaturas del curso preparatorio en las Facultades donde esta preparación se exige (Derecho, Medicina y Farmacia), y obtener la aprobación en el examen de ingreso.

También se habla mucho, ahora, del proyecto de Decreto reformando el régimen de las Escuelas Normales. En él nos ocuparemos cuando el Decreto aparezca en la *Gaceta*, que será muy pronto.

* * *

Se ha publicado el programa de ingreso de la Escuela Normal Superior de Maestros de Gerona.

* * *

El sueldo de 1.100 pesetas.—Este sueldo está llamado a desaparecer, y en tal sentido ha hecho declaraciones recientes a los periodistas el Director general de Primera enseñanza, Sr. Bullón.

Entre los proyectos que tienen entre manos los señores Bergamín y Bullón está el de disponer las categorías en forma de que los ascen-

sos puedan hacerse de 500 en 500 pesetas. Así, pues, los Maestros que hoy tienen 1.100 pesetas de sueldo pasarán a 1.500, y otro tanto sucederá con las demás categorías intermedias.

En el proyecto de presupuesto presentado a las Cortes, se consigna ya una respetable cantidad para este objeto, si bien las dificultades económicas de la nación han de impedir seguramente realizar el pensamiento en el breve plazo que se desea. Juntamente con este proyecto va el de ascender a 1.000 pesetas a los Maestros que hoy tienen un sueldo de 625 o de 500.

Sin embargo, son tantos los desengaños sufridos por los Maestros, y es tan grande la necesidad de estas reformas, que no se satisfarán mientras no vean la disposición oficial en la «Gaceta».

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

Han tomado posesión como maestros propietarios: de Estartit, doña Alejandrina Martí; de S. Miguel de Cladells, doña Matea Asin; de Vilademat, doña Luisa Llavia; de Urús, don Joaquín Saurina; de Ullá, don Elíseo Carbó; de S. Sadurní, don Juan Capellá; de Masarach, don Juan Mir; de Regencós, don José Martorell.

—El Maestro de Campmany remite una instancia para su curso a la Dirección General solicitando se le declare derecho a percibir diferencia por retribuciones.

—Doña Buenaventura Izal pide se curse el expediente solicitando pensión como viuda del Maestro que fué de San Daniel don José Margall.

—El Alcalde de Albañá remite certificación en que se acredita que don Pedro Buxeda fué nombrado Maestro de dicho pueblo por el Rectorado en 1.º enero de 1880 en virtud de concurso de traslado.

—Ha cesado el Maestrosinterino de Vidreras, don Valentín Coch.

—Don Narciso Moriscot, Maestro de La Escala, manifiesta que no se le abona por el Ayuntamiento la cantidad para material de su escuela desdoblada.

—El Alcalde de Arbucias dice que no puede abonarse material de la escuela desdoblada, por falta de consignación.

—El Alcalde de Besalú dice que ha tenido noticia de que continúa funcionando la escuela de niñas a cargo de las Religiosas del Sagrado Corazón.

—El Rectorado comunica que se obligue al Ayuntamiento de Montrás proporcione casa-local-escuela en debidas condiciones.

—El Alcalde de Regencós dice que ha cesado del cargo de Maestro interino don Tomás Girbal.

—Doña Adela Trayter, Maestra de párvulos de La Bisbal, remite para su curso a la Dirección General una instancia pidiendo figurar en el Escalafón con el título Superior.

—El Alcalde de Vilademat dice que es imposible hacer reparaciones en el local-escuela de niñas y que no hay casa alguna para alquilar.

—El Jefe de la Sección de Barcelona remite títulos de don Juan Huguet para enmendar fechas de ceses acordadas por la Dirección General.

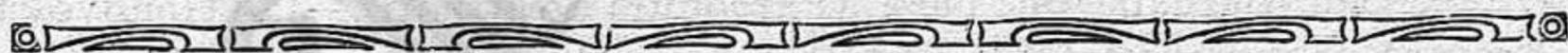
—Los herederos del habilitado que fué de Maestros del partido de Puigcerdá, don José Margall Armengol, solicitan la devolución de la fianza que en tiempo oportuno constituyó dicho Sr. para garantizar ese cargo.

—Se han remitido a la Dirección General los expedientes con sus relaciones de los aspirantes a plazas del concurso general de traslado.

—Debidamente informados se han remitido a la Dirección General las cinco instancias de los aspirantes al cargo de habilitado de clases pasivas del Magisterio.

—Se remiten al Rectorado relaciones de las Escuelas de niños y niñas que existen vacantes en esta provincia, dotadas con los sueldos de 500 y 625 pesetas y cuya provisión corresponde al concurso rápido de traslado o ascenso.

—El Alcalde de Crespiá comunica que en aquella población falleció el Maestro sustituido de Valldebach (Vall de Vianya), antes Capsech, Don Joaquín Carbonés.



SECCIÓN OFICIAL.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Concurso de ingreso de interinos ascendidos a propietarios.

Relación de los Maestros y Maestras interinos, con derecho a ascender a propietarios por figurar en las relaciones definitivas publicadas en la *Gaceta de Madrid* de los días 18 y 19 de mayo próximo pasado, o en las rectificaciones de las mismas, publicadas asimismo

en los días 1.º, 11, 12, 15 y 24 de junio, siguiente, que han acudido a este concurso dentro del plazo señalado; y adjudicación a los referidos Maestros y Maestras de las vacantes del concurso, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 17 de julio último.

Maestros.

2 Olegario Jordana, Irias.—18 Martío Simó.—27 Juan Ramón Botella, Berenguer.—50 Ramón Casadesús.—88 Francisco Tarrago.—120 Juan Cases.—149 Gumersindo Piqué.—152 Pedro Pupol.—196 José Sanmartín.—228 Juan Centellas.—239 José Forradellas.—249 José Riart.—292 José Basagaña.—302 Pedro Clisillé.—333 José Miguel Farach.—349 Rafael Roselló.—351 Antonio Saura.—361 Fidel Nován.—379 Joaquín Sans.—382 Juan Martorell.—400 Antonio Martorell.—411 Antonio Manuel Vidal.—426 Emilio Rosell.—430 Jerónimo Salleras.—438 Juan Vilanova.—451 Crispín Guarch.—457 Mariano López.

Excluído.—José Santos, núm. 442, por no fechar ni firmar la instancia.

Maestras.

7 Trinidad Sullá, Vallmitjana.—8 Vicenta Alarcón, Olsinellas.—30 Genoveva Jimeno, Estany.—32 María Soledad Jiménez, Garrigotas.—37 Victoria Daffos, San Mateo de Bages.—39 María de la Concepción López, Brull.—45 Juana Ferrer, Pujalt.—52 Cándida Pérez, Muscarolas, (Fogás de Monclús).—53 Esperanza Raz, Santa María de Martés.—54 Flora Alonso, Brocá.—58 Elisa Pérez de Bustos, San Miguel de Pera (Oix).—66 María Bonet, Torre de Oristá.—67 Guadalupe Aguiló, Aspá (Salcés).—81 Amparo Serrato.—90 María del Pilar Espada, Pruit.—92 Josefa Anglada, Talaixá (Oix).—105 Dolores Ribes, Molsosa.—107 Paula Escoda, Torn (Parroquia de Besalú).—112 Rosa Olivé, San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll).—123 Genoveva Freixes, Espinabell (Molló).—126 María de la Paz Palomo, Talltendre y Orden.—129 Carolina Grauell, San Romá de Abellá.—131 Francisca Gayá, Tudela de Segre.—139 Ana Isabel Lorenzo, S. Ferrere (Parroquia de Besalú).—153 Magdalena Tor, Mompol (Lladurs).—154 Teresa Nolla, Palmerola.—159 Ernestina Rebull.—165 Bernardina Soguer, Peralba (Santa María de Meyá).—167 Petra Pedro, Navés.—169 Coloma Torroja, Basella (Vilanova de la Aguda).—170 Manuela Díaz, Ferrera.—179 Josefa Larrumbe.—189 Catalina Cuenca, Tor.—191 Alejandra Estalrich, Lladrós (Estahón).—199 Manuela Fabregat, Colldelrat (Tudela de Segre).—200 Francisca Gil Martínez.—202 Filomena Izarn, Moró (Alzamora).—204 María de la Piedad Ber-

trán (Fontllonga).—210 Emilia Fuentes.—219 Ana Boronat.—227 Juana Requena.—229 María del Consuelo Aspiazu, Ribelles (Vilanova de la Aguda).—238 Ramona Temprado, Sarroca de Bellera.—239 Margarita Coll, Lladorre.—251 María de la Gloria de Luque, Caregue (Sar).—253 María Martínez.—254 María Josefa Serra, Eroles.—260 Eustasia Pujolar, Pallerols (Talavera).—261 Asunción Sanz, Sapeira.—263 Rosa Serna.—270 Rosa Sandri, Riu.—311 Josefa Cabestany.—307 Vicenta Sabater, Víu de Llebata.315 Isabel Andrés Marro, Bohi (Barruera).—323 Manuela Betarte.—329—Guadalupe Cosar, Madrona.—332 Matilde Elizalde, Riber (Serradell).—334 María de los Dolores Millán y Palma, Aguiró (Torre de Capdellá).—353 Josefa Vila, Ansovel (Cava).—358 María Manili, Paláu (Baronía de Rialp).—360 Dolores Laplana, Porles (Aliñá).—362 María Montea.—365 Francisca Selva, Figols (Eroles).—373 María Eugenia Nieno, Estach.—376 María Basilia Boanza, Arco.—383 Manuela Vasallo, Escerla.—396 María Rosa Blanchat, Estimaru.—399 Presentación Martínez Moncortes.—400 Ulpiana Martínez, Aransie.—404 Cenaida López.—415 Eudosa Laso.—420 María del Carmen Gimón.—421 Gertrudis de la Monja.—423 Ascensión Lapiedra.—426 Carmen Muriach.—429 Antonia Pons.—432 Josefa Ferré.—433 Josefa Mínguez.—436 Vicenta Sancho.—437 Josefa García.—442 Marina Lozano.—446 Josefa María de los Angeles Fernández.—451 María Andrés Juvenás.—453 María del Rosario Guerra.—466 Agustina Raiz.—469 Julia Andréu.—478 Francisca Rodejas.—481 Angela Ibarra.—485 Laura Martí.

Excluidas.—Doña Teresa Galano. Por no constar el número y figurar su hoja sin compulsar; Agueda García Balaguer, número 259, por no fechar ni firmar la hoja; la instancia sin fechar ni firmar y sin poner las Escuelas que dice preferir; Argimira Oliver y Moya, número 365, por faltar documentos y presentar la instancia fuera de plazo; Florentina Matas Monz, número 352, por presentar la instancia fuera de plazo; Elvira Iborra Pérez, número 14, ídem.

En el caso de que algún concursante sea propuesto en varios Rectorados, podrá elegir la plaza que le convenga en el término improrrogable de cinco días, contados desde el siguiente al en que el último Rectorado publique su propuesta en la *Gaceta de Madrid*, participando la aceptación de la plaza que elija al Rectorado que corresponda, y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comunicará su elección a los otros Rectorados para que éstos adjudiquen la plaza que dejen al aspirante más antiguo que haya solicitado, siempre que no figure en la propuesta.

La renuncia de la plaza que en definitiva corresponda a cada concursante, implica la de su pase a propietario.

Lo mismo sucederá al concursante que no haga uso, en su caso, del derecho de elección de plaza cuando hubiere sido propuesto en varios Rectorados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 20 de agosto de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta* 26 agosto).

* * *

Escuela Normal Superior de Maestras.

ANUNCIO.

Matrícula Oficial.

Conforme a las disposiciones vigentes, desde el 1.º al 30 del próximo mes de Septiembre, en sus días lectivos, de 10 a 11 de la mañana, estará abierta la matrícula de enseñanza oficial del curso académico de 1914 a 1915, en la Secretaría de esta Escuela.

Las alumnas que hayan verificado el ingreso en esta Normal presentarán una instancia, reintegrada con una póliza de 1 peseta, en la que consten todas las asignaturas de que deseen ser matriculadas, acompañada de la cédula personal corriente, y abonarán la mitad de los derechos de matrícula, o sean 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 0'10 pesetas.

Las alumnas procedentes de otro Establecimiento docente acreditarán los estudios verificados mediante certificación Académica Oficial que solicitarán del Establecimiento de que procedan.

Cuando por causa justa debidamente acreditada no se haya hecho la matrícula en el citado plazo, podrá hacerse *matrícula extraordinaria* hasta 31 de Octubre, abonando dobles derechos.

Lo que por disposición de la señora Directora, se hace público para conocimiento de las interesadas.

Gerona 22 Agosto de 1914.—La Secretaria, *Dolores Vidal*—V.º B.º,
La Directora, *Dolores Pastor*.

* * *

Escuela Normal Superior de Maestros.

ANUNCIO.

Matrícula Oficial.

En cumplimiento de lo prescrito en las disposiciones vigentes, durante el próximo mes de Septiembre, de 11 a 12 de la mañana,

estará abierta en la Secretaría de esta Escuela Normal la matrícula ordinaria del Curso de 1914 a 1915.

Los alumnos que hayan verificado el Ingreso en esta Normal presentarán una instancia, reintegrada con una póliza de 1 peseta, en la que consten todas las asignaturas en que deseen ser matriculados, acompañada de la cédula personal corriente, y abonarán la mitad de los derechos de matrícula, o sea 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 0'10 pesetas.

Los alumnos que en el curso de 1913 a 1914 hayan obtenido la calificación de Sobresaliente en las dos terceras partes de las asignaturas y en ninguna de ellas la de suspenso, podrán solicitar la matrícula de honor correspondiente.

Los alumnos procedentes de otro Establecimiento docente acreditarán los estudios verificados mediante certificación Académica Oficial, que solicitarán del Establecimiento de que procedan.

Cuando por causa justa debidamente acreditada no se haya hecho la matrícula en el citado plazo, podrá hacerse matrícula extraordinario hasta 31 de Octubre, abonando dobles derechos.

Gerona, 27 Agosto de 1914.—El Secretario, *José Barceló*.—V.º B.º,
El Director, *Casiano Costal*.

* * *

Real Orden relativa al impuesto del Timbre de las Mutualidades escolares.

En algunos Gobiernos civiles han surgido dudas para tramitar en el Negociado del Registro de Asociaciones, con la exención del impuesto del Timbre, los documentos de las Mutualidades escolares creadas al amparo del Real decreto de 7 de julio de 1911, y como estas dudas pudieran dificultar el establecimiento de esta clase de Sociedades infantiles, sería conveniente recordar a los señores Gobernadores civiles, en apoyo de aquella exención, que las Mutualidades escolares quedaron incluídas en el artículo 203 de la vigente ley del Timbre, en virtud del artículo 5.º de la ley de 24 de Diciembre de 1912, publicada en la *Gaceta* de 25 del mismo mes, ya que por Real orden de 28 de junio de 1909, el Ministerio de Hacienda había dispuesto que los Reglamentos que presenten en los Gobiernos civiles las Sociedades que se constituyan con objeto de realizar algunos de los fines que taxativamente se enumeran en el artículo 203 de la ley del Timbre, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 4.º de la ley de Asociaciones, sólo han de llevar reintegro de 10 céntimos, por hallarse estas

Sociedades consideradas como comprendidas en el apartado 10, letra B, del artículo 20 de la ley del Timbre de 1.º de enero de 1906, sin perjuicio de reintegrar debidamente el ejemplar a que se refiere el artículo 193 de la misma ley, si a las Sociedades interesadas fueran denegadas las exenciones del impuesto del Timbre en su documentación,

S. M, el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Comisión nacional de Mutualidad escolar, se ha servido disponer que se interese a V. E. se comuniqué al señor Director general de Seguridad en Madrid y a los señores Gobernadores civiles en las de más provincias el más exacto cumplimiento de las disposiciones que afectan a la creación y fomento de esta clase de Asociaciones.—Dios, etc.—*Bergamín.*

(*Gaceta* 5 agosto).

* * *

Orden:

«A tenor de las disposiciones vigentes,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que en la segunda quincena del mes próximo, los respectivos Rectorados anuncien la provisión, por concurso rápido de ascenso y traslado, de las escuelas vacantes de las antiguas dotaciones de 625 y 500 pesetas, dando un plazo de diez días para presentar solicitudes y procediendo enseguida a la adjudicación de las vacantes.

2.º Que a los concursos rápidos de traslado puedan concurrir también los maestros de sueldo superior de 625 comprendidos en el número 4 de la Real orden de 25 de mayo último, *Gaceta* del 6 de junio, y cualesquiera otros que tengan expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, exceptuándose los maestros de Patronato, los que desempeñan escuelas de carácter voluntario y los sustituidos.

3.º Que los rectores a quienes falten escuelas vacantes para adjudicar a los maestros que hayan ganado plaza en las oposiciones extraordinarias que se están ultimando, resten las que sean necesarias de las que proceda anunciar a concurso rápido.—*Bullón.*—Señores rectores de los distritos universitarios».

(*Gaceta* 20 agosto).